

Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • 91 554 83 30

CIRCULAR INTERNA INFORMATIVA

El 24 de mayo de 2023 **José Manuel Muñoz Poliz** que dice representar al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, presentó en el Juzgado de lo Social de Madrid demanda contra esta Confederación Territorial de MCLMEX, al desestimarle previamente el Tribunal Superior de Justicia de Madrid una demanda presentada el 13 de marzo de 2023 en la que se solicita, **“... dicte sentencia en la que declare la NULIDAD DE PLENO DERECHO del Acuerdo alcanzado el día 19 de octubre de 2.022 por el cual se decreta la expulsión del Señor Alonso Fernández, así como cualquier otra decisión, actuación o comportamiento que pudiera derivar de esos actos, o en su caso subsidiariamente, se procede a su ANULACIÓN por incumplimiento de los requisitos estatutarios, conllevando ambos pronunciamientos que se deje sin efecto alguno la resolución dictada.”**

La celebración del acto de conciliación y juicio ha tenido lugar en la sede judicial el pasado **jueves 16 de noviembre de 2023, al que ha asistido José Manuel Muñoz Póliz junto a varias personas inhabilitadas** (una de ellas declaró como testigo del demandante) y el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, ... (FESIBAC) Juan José Paredes, quien también declaró como testigo de la parte demandante.

En el desarrollo del Juicio la letrada de José Manuel Muñoz Póliz, aparte de otras

*Recibida
Lunes 28/10/2023*

AL JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA

Don José Manuel Muñoz Poliz, mayor de edad, con DNI en su calidad de Secretario General del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de la Confederación General de Trabajo actuando en nombre y representación del SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO, con domicilio a efectos de notificaciones y emplazamientos en la calle Alenza 13, 5º Planta 28003, Madrid, según acredito como Documento nº 1, ante este JUZGADO comparece y como mejor en derecho proceda, DICE:

Que por medio del presente escrito formula DEMANDA, en materia de DERECHOS sobre régimen jurídico específico de los sindicatos en relación con la impugnación del acuerdo alcanzado el día 19 de octubre del 2.022, contra la siguiente parte demandada:

- CONFEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID CASTILLA LA MANCHA Y EXTREMADURA DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO, con domicilio en la calle Alenza nº 13, 28003, Madrid.

CUESTIÓN PREVIA

Que con fecha 8 de mayo del 2.023, la Sección 6, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictó Auto en el procedimiento de derecho 170/2023, a través del cual apreciaba de oficio la falta de competencia funcional para conocer la demanda interpuesta, advirtiendo a esta parte que la competencia funcional correspondía a los Juzgado de lo Social de Madrid.

AL JUZGADO DE LO SOCIAL.- Que, teniendo por presentado este escrito con sus copias lo admita y, en su virtud, tenga por interpuesta DEMANDA en materia de DERECHOS sobre régimen jurídico específico de los sindicatos, la admita y, en su virtud, cite a las partes demandadas e interesadas en este procedimiento a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para que, en caso de no haber avenencia y previos los trámites que sean de aplicación, dicte sentencia en la que **declare la NULIDAD DE PLENO DERECHO del Acuerdo alcanzado el día 19 de octubre de 2.022, por el cual se decreta la expulsión del Señor Alonso Fernández, así como cualquier otra decisión, actuación o comportamiento que pudiera derivar de esos actos, o en su caso subsidiariamente, se procede a su ANULACIÓN por incumplimiento de los requisitos estatutarios, conllevando ambos pronunciamientos que se deje sin efecto alguno la resolución dictada.**



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfonos.: 91 554 72 05 • 91 554 83 30

cuestiones, **alegó que el pasado 8 de noviembre tuvo lugar una reunión plenaria del Comité Confederal en la que se acordó levantar las inhabilitaciones** a las personas afiliadas del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid y comunicarlo a bancos, empresas y otros entes para hacerlos efectivo.

Esta alegación fue corroborada por **la declaración testifical de Juan José Paredes**, quien no acertó a reconocer que en la plenaria confederal de 17 de enero se acordó que personas condenadas por delitos contra la libertad sexual de menores no podían formar parte de CGT y sin embargo dijo formar parte del Secretariado Permanente y que **asistió a dicha reunión del "comité confederal" celebrada el 8 de noviembre en la que se adoptaron los acuerdos mencionados por la letrada de la parte demandante.**

Los próximos días 2 y 3 de diciembre **está convocado congreso ordinario de la Confederación Territorial de CGT-MCLMEX** en el que se incluye el siguiente punto del OD:

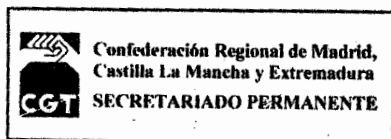
9. *Medidas a adoptar en relación con las personas afiliadas al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid inhabilitadas y suspendidas de militancia en 2022 y 2023 de manera cautelar y provisional, hasta que un pleno o congreso de la Confederación Territorial se pronuncien de manera definitiva.*

Desde este Secretariado Permanente entendemos que la reunión celebrada el pasado 8 de noviembre, los acuerdos y demás actuaciones de allí emanadas, **además de ser antiestatutarios e inorgánicos, suponen otra nueva injerencia en asuntos de esta confederación territorial** que se encuentra inmersa en un proceso de toma de acuerdos de las asambleas de los distintos sindicatos para el próximo congreso ordinario de la confederación territorial.

Igualmente, desde este secretariado Permanente, queremos poner de manifiesto **la mala fe con la que se ha actuado por parte de convocantes y participantes en la misma, que han dado por válida una convocatoria antiestatutaria e inorgánica** (a la que no se invitó a esta Territorial) y de la que hemos conocido su resultado en el acto de un juicio por una demanda interpuesta por Jose Manuel Muñoz Póliz, cuyo sentido no puede ser otro que la vuelta a CGT de una persona condenada por delito sexual contra menores que previamente había renunciado a sus acciones judiciales y a estar afiliada en CGT.

Se ha solicitado al Secretariado Permanente del Comité confederal se envíe a la mayor brevedad posible **CIRCULAR INFORMATIVA** aclarando el carácter antiestatutario e inorgánico de la reunión celebrada en Madrid por un grupo de personas el 8 de noviembre de 2023 que dicen ser el Comité Confederal de la CGT, así como de los posibles acuerdos y notificaciones emanados de dicha reunión.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2023.



Por el Secretariado Permanente
El Secretario General
Fdo.: José Antonio García de Merlo



territorial@cgt-mclmex.org

